



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAVALMORALEJO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, habida cuenta que la Corporación, en Sesión celebrada el día 29 de marzo de 2022, adoptó acuerdo de aprobación provisional del Presupuesto General de ésta Entidad para el ejercicio del 2.022, el cual ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a la publicación del mismo resumido a nivel de capítulos, así como la plantilla de personal aprobada:

I.- PRESUPUESTO.

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES CORRIENTES:	115.593,05€
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	57.905,05 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	57.088,00 €.
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros:	600,00€.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	00,00€.
2. OPERACIONES DE CAPITAL:	54.888,95 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	54.888,95 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros:	15.193,34 €
TOTAL:	170.482,00 €

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES CORRIENTES:	127.300,75 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	28.035,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	2.400,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	32.198,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	59.916,75 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	4.751,00 €
2. OPERACIONES DE CAPITAL:	43.181,25 €.
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales:	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	43.181,25 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros:	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €.
TOTAL:	170.482,00 €.

II.- PLANTILLA DE PERSONAL, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2021.

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN PLAZA	N.º PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA
Secretaría – Intervención (agrupado con el Puente del Arzobispo)	1	A1/B1	28	Habilitación estatal



B) PERSONAL LABORAL

Denominación Plaza	Nº plazas
Auxiliar de ayuda a domicilio	Una
Operario Servicios Múltiples	Una
Socorrista piscina	Dos
Limpiadora	Una

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Navalomoralejo, a 29 de marzo de 2022.-El Alcalde, Francisco Javeir Pulido Toledano.

N.º1.-2120